acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 372
Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación
Universidad de La Serena

En base a lo acordado en la sexagésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 06 de diciembre de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación presentado por la Universidad de La Serena; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº67, de fecha 06 de diciembre de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad de La Serena se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha 01 de Septiembre de 2012, el representante legal de la Universidad de La Serena, don Nibaldo Avilés Pizarro y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.

3. Que los días 04, 05 y 06 de noviembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 28 de noviembre de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 02 de diciembre de 2013 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº 67 del 06 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso es coherente con la misión y visión declarada por la institución, propiciando la formación de un profesional con una impronta valórica y un marcado sentido de responsabilidad respecto de su entorno. A su vez, se constata que el perfil es conocido por los diversos estamentos, lo que refleja su adecuada difusión. Pese a ello, está expresado en forma genérica, sin explicitar las habilidades específicas que deben alcanzar los estudiantes en el proceso formativo, perjudicando la orientación que el perfil debe otorgar al plan de estudio.

La carrera cuenta con un plan de estudio coherente con los programas, los que cubren las cuatro áreas de formación propuestas por la Comisión Nacional de Acreditación. Sin embargo, se observan debilidades en torno a la inclusión equilibrada de actividades prácticas y teóricas dentro del plan de estudio, como también a las actividades de práctica profesional y a la metodología para obtener el título profesional.

La unidad posee mecanismos y criterios de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio. Se destaca que tanto la carrera como la institución ofrece a los estudiantes de primer año diversos programas de apoyo para nivelar déficits formativos. Como debilidad en este criterio, no se observan mecanismos de evaluación de la adquisición de destrezas prácticas por parte de los estudiantes.

En cuanto a resultados del proceso de formación, se destaca la vinculación y seguimiento de egresados que realiza la carrera. Sin embargo, se observa un débil seguimiento y análisis

de los procesos académicos como tasas de retención, aprobación y titulación. Lo anterior dificulta la toma de decisiones para implementar acciones remediales.

Existe una política de vinculación y compromiso con el medio que permite que el desarrollo de estas actividades no interfiera con las labores prioritarias comprometidas con la carrera. Aun cuando se observa un quehacer investigativo, éste se realiza a nivel de departamento, por lo que se precisa incrementar actividades propias de la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno, lo que permite desarrollar una eficaz gestión administrativa y financiera, con apoyo por parte de la institución, facultad y otros departamentos. Se observa debilidad respecto a los mecanismos con los que cuenta el sistema de gobierno de la unidad para evaluar sus objetivos y logros, lo que no genera posibilidades de retroalimentación de la gestión e integración de la información de los diferentes departamentos asociados a la carrera.

La carrera cuenta con una adecuada planta académica, en términos de calidad y cantidad, para satisfacer los requerimientos de formación. Asimismo, la unidad posee criterios y mecanismos conocidos de selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación tanto para el cuerpo académico como administrativo. Así mismo, el cuerpo administrativo es adecuado, permitiendo apoyar satisfactoriamente las actividades académicas.

La carrera dispone de dotación apropiada de recursos, infraestructura e instalaciones que satisfacen plenamente la demanda de los estudiantes. La biblioteca posee un número adecuado de funcionarios y personal profesional con la calificación pertinente para favorecer la atención de los usuarios. Sin embargo, se observa una escasa disponibilidad de material bibliográfico de apoyo en las líneas de Didáctica de la Matemática.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Existen propósitos capaces de guiar el proceso formativo de la carrera y ser coherentes con el plan de estudio y las asignaturas. Dichos propósitos cuentan con un énfasis ético y filosófico, pero también se observa que contemplan como objetivos clave la docencia, la investigación y la extensión. Sin embargo, estos propósitos son generales, adscritos al Estatuto de la Universidad de La Serena y no responden a la particularidad de la carrera o la Facultad de Ciencias.

La unidad cumple de manera tangible lo ofrecido a sus alumnos en su publicidad, como también resguarda que sus recursos mantengan un adecuado equilibrio respecto al número de alumnos que ingresa al programa. Si bien es posible constatar la existencia de reglamentos que regulan las funciones, deberes y derechos de estudiantes y funcionarios, no se visualizan reglamentos específicos relacionados con la carrera.

El proceso de autoevaluación de la unidad fue difundido y validado por la comunidad académica. Se evidencia un arduo trabajo por parte de la unidad en la elaboración del informe de autoevaluación, lo que se aprecia en su calidad. Sin embargo, este informe no demuestra un análisis crítico de la carrera, ya que no incluye ciertas debilidades evidentes del programa. Asimismo, el plan de mejoramiento es claro en su formulación, pero al igual que el informe, no aborda las principales áreas deficitarias.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemáticas y Computación de la Universidad de La Serena **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad de La Serena, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede de La Serena, por un período de 5 años, el que culmina el 06 de diciembre de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemática y Computación de la Universidad de La Serena, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción